



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A Nit. 860.034.594-1
Demandado	Gonzalo Cruz Serna C.C 15.362.540
Radicado	05001 31 03 015 2020 00092 00
Decisión	Retiro demanda

En escrito allegado a través de correo electrónico de éste Despacho, la apoderada judicial de la parte actora solicita se le programe una cita para *“RETIRAR ORIGINALES DEL DESPACHO”*.

Es necesario indicarle a la memorialista que en el despacho no reposa original de la demanda, por cuanto la misma fue presentada en forma virtual y sin ningún tipo de anexo físico.

Siendo procedente la culminación del proceso en el despacho. Una vez notificado en estados el presente auto, se procederá al reenvío del expediente virtual, haciéndose innecesario programar cita para retirar los originales del Despacho siendo autorizada para el posible ingreso al edificio a la abogada Lady Elena Flórez Restrepo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.040.037.672.

**NOTIFÍQUESE**

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES  
JUEZ**